



repetiendo y dejando solo a su cargo las responsabilidades que pretende imponer a este Ayuntamiento cuando en su caso las exigirian las autoridades superiores a quien creyese haber faltado, desde ya Villa podra dirigirse el pucro de q. se trata a esta de Sumilla o a la de Candete segun lo creyese mas conveniente; costando este Ayuntamiento a Hestim.º de amistad y buenas relaciones con que quiere estar con las Autorid. de Montecolegre dos sucosos p.º el rey y el haber de mananca p.º el Nacional q. lo ha conuido y deve devolver lo. Asi lo acordaron, Nos S.º firmando el Sr. Presidente y Sr.º Sindico de q. Certifico =

[Large decorative flourish]

Tamto Estura

C. S.
Bautista
[Signature]

C. S. d. S.
Raimal Hainy
de Castilla
[Signature]

Senon de 24 de febrero y reunidos en la Sala Capitular de 1840

Predicadores:
D. Santiago Murio
D. Fran.º Palao.

El Presidente e individuos del Ayuntamiento Constituido de la misma, por sui el Sr.º Medico Cuarta de los boletines ordenes y ofisios recibidos y en los venos anteriores, y en su inteligencia la corporacion acordó su cumplimiento signando en particular y cada uno de

